

SC/DGSMPC/COLAB/03031/17  
1er. Modificatorio

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SC/DGSMPC/COLAB/03031/17 DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE 2017 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA SECRETARÍA DE CULTURA, EN ADELANTE "LA SECRETARÍA" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA MTRA. MARÍA EUGENIA ARAZAGA CALOÇA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, ASISTIDA POR EL ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS, DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL; Y POR LA OTRA EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA EN ADELANTE "LA BENEFICIARIA" REPRESENTADA POR LUIS BANCK SERRATO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA, Y A QUIENES DE MANERA CONJUNTA EN LO SUBSECUENTE SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- a) Con fecha 01 de noviembre de 2017, "LAS PARTES" suscribieron el Convenio de Colaboración identificado con el número SC/DGSMPC/COLAB/03031/17 (en lo sucesivo el "CONVENIO ORIGINAL"), con el objeto de conjuntar esfuerzos para la realización del proyecto denominado "**Transición de líneas aéreas a subterráneas CFE Barrio el Parral y Paseo Bravo-Avenida 5 Poniente, en el municipio de Puebla**" en lo sucesivo "EL PROYECTO", en el marco del programa presupuestal S268 "Programa de Apoyos a la Cultura" ("EL PROGRAMA") con vigencia al 09 de julio de 2018, aplicando de los recursos presupuestales correspondientes al ejercicio 2017. En la Cláusula Segunda del "CONVENIO ORIGINAL" se estableció como costo total de "EL PROYECTO" \$13'000,000.00 (Trece millones de pesos 00/100 M.N.).
- b) Con fundamento en la Cláusula Décima Cuarta del "CONVENIO ORIGINAL" y mediante oficio SDUS/GCHyP/0339/2018 "LA BENEFICIARIA" solicitó a la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural la elaboración del presente Convenio Modificatorio al "CONVENIO ORIGINAL" con la finalidad de actualizar el plazo de ejecución así como extender la vigencia de éste, toda vez que por cuestiones administrativas se ha ocasionado un desfase en las fechas pactadas para las acciones relacionadas con "EL PROYECTO".

DECLARACIONES

I.- "LAS PARTES" declaran que:

I.1. Otorgan su total consentimiento para modificar las cláusulas que permitan garantizar y puntualizar los términos para ejecutar el "EL PROYECTO".

I.2. Reconocen mutuamente la personalidad con la que comparecen, manifestando que las facultades con las que actúan no les han sido revocadas, limitadas o modificadas en forma alguna, así como que están de acuerdo en obligar a sus representados en términos del presente convenio modificatorio conforme a las siguientes:

CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.-** Es objeto del presente instrumento jurídico modificar del "CONVENIO ORIGINAL" las Cláusulas Séptima y Décima Quinta, con la finalidad de garantizar y puntualizar los términos que permitan ejecutar "EL PROYECTO" a cargo de "LA BENEFICIARIA". En consecuencia, se actualiza el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos".

SC/DGSMPC/COLAB/03031/17  
1<sup>er</sup>. Modificatorio

**SEGUNDA.- TEXTO MODIFICADO.-** "LAS PARTES" convienen para mayor claridad insertar el texto modificado del "CONVENIO ORIGINAL", para quedar de la siguiente manera:

**SÉPTIMA EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

"LA BENEFICIARIA" se compromete a ejecutar "EL PROYECTO" en el periodo del 27 de diciembre de 2017 al 15 de junio de 2018, de conformidad con su cronograma de actividades y aplicación de recursos, mismo que forma parte integral del presente instrumento como Anexo Dos.

**DÉCIMA QUINTA VIGENCIA**

La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su firma y hasta el 10 de septiembre de 2018.

**TERCERA.- VIGENCIA.-** La vigencia del presente instrumento jurídico inicia a partir de la fecha de su firma y termina el 10 de septiembre de 2018.

**CUARTA.- RATIFICACIÓN DE TÉRMINOS.-** "LAS PARTES" convienen en que los compromisos pactados en el "CONVENIO ORIGINAL" subsisten en todos y cada uno de sus términos, ya que la suscripción del presente convenio modificatorio no constituye novación alguna, excepto por las modificaciones detalladas en la Cláusula Segunda del presente instrumento jurídico, adjuntándose al presente convenio modificatorio el Anexo Dos "Cronograma de actividades a realizar y aplicación de recursos" debidamente actualizado.

Leído que fue el presente convenio modificatorio y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, valor y alcances legales, se firma por cuadruplicado en la Ciudad de México el día 05 de junio de 2018.

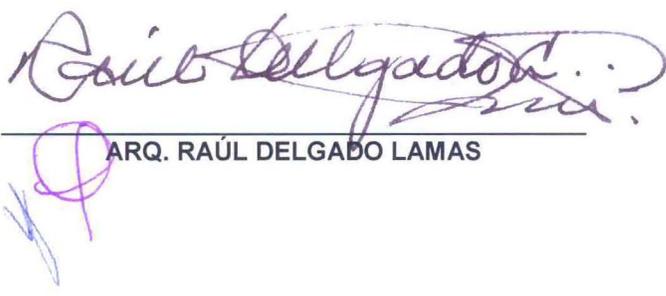
POR "LA SECRETARIA"  
SU DIRECTORA GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN

  
MTRA. MARÍA EUGENIA ARAIZAGA CALOCA

POR "LA BENEFICIARIA"  
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEL  
HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL  
MUNICIPIO DE PUEBLA

  
LUIS BANCK SERRATO

EL DIRECTOR GENERAL DE SITIOS Y  
MONUMENTOS DEL PATRIMONIO CULTURAL

  
ARQ. RAÚL DELGADO LAMAS

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES A REALIZAR Y APLICACIÓN DE RECURSOS ANEXO 2

TRANSICIÓN DE LÍNEAS AÉREAS A SUBTERRÁNEAS CFE "BARRIO EL PARRAL Y PASEO BRAVO - AVENIDA 5 PONIENTE", EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA

NO.	PARTIDAS A DESARROLLAR	MONTO	FECHAS MES SEMANA entre	2017								2018																																
				30 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE 2017				28 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE 2017				27 DE DICIEMBRE 2017 AL 15 DE JUNIO 2018																16 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2018																
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41
1	BANQUETAS	\$617,308.41		30 DE OCTUBRE AL 27 DE NOVIEMBRE 2017 28 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE 2017 27 DE DICIEMBRE 2017 AL 15 DE JUNIO 2018 16 DE JUNIO AL 10 DE SEPTIEMBRE 2018								1a MINISTRACIÓN																																
2	PINTURA EN FACHADAS	\$602,787.53										EJECUCIÓN DE OBRA																																
3	OBRA CIVIL	\$1,023,466.20										EJECUCIÓN DE OBRA																																
4	OBRA ELECTROMECANICA	\$4,757,689.50										EJECUCIÓN DE OBRA																																
5	RED MEDIA TENSION	\$4,205,644.91										EJECUCIÓN DE OBRA																																

SUB-TOTAL	\$11,206,896.55
IVA	\$1,793,103.45
<b>TOTAL</b>	<b>\$13,000,000.00</b>
IMPUESTO 1% AL MILLAR	\$13,000.00
TOTAL 1	\$12,987,000.00

SUBTOTAL	\$11,206,896.55
IVA 16%	\$1,793,103.45
<b>TOTAL 1</b>	<b>\$13,000,000.00</b>
IMP 1%AL MILLAR	\$13,000.00
TOTAL 1	\$12,987,000.00

C. CARLOS E. OLMOS PINEDA  
RESPONSABLE OPERATIVO

C. EDGAR DAVILA RAMOS  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

C. MARIA DE LOS DOLORES DIB Y ALVAREZ  
GERENTA DEL CENTRO HISTORICO Y PATRIMONIO CULTURAL